

AVISO PÚBLICO DE CAMBIO PROPUESTO EN LAS TARIFAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GAS NATURAL

El 30 de junio de 2023, Texas Gas Service Company, una división de ONE Gas, Inc. ("TGS" o la "Compañía"), presentó una Declaración de Intención de Cambio de Tarifas ("Declaración de Intención") en el Área de Servicio del Valle del Río Grande ("RGVSA") ante la Comisión de Ferrocarriles de Texas ("Comisión") y con las ciudades de Alamo, Alton, Brownsville, Combes, Donna, Edcouch, Edinburg, Elsa, Harlingen, Hidalgo, La Feria, Laguna Vista, La Joya, La Villa, Los Fresnos, Lyford, McAllen, Mercedes, Mission, Palm Valley, Palmhurst, Palmview, Penitas, Pharr, Port Isabel, Primera, Progreso, Rancho Viejo, Raymondville, Río Hondo, San Benito, San Juan, Santa Rosa y Weslaco, Texas por las tarifas de servicios públicos de gas que la Compañía cobra a los clientes. El cambio propuesto en las tarifas afectará a todos los clientes residenciales, comerciales, de transporte comercial, iglesias, industriales, de transporte industrial, de autoridad pública y de transporte de autoridad pública dentro de las ciudades mencionadas anteriormente y las áreas no incorporadas de la RGVSA. La fecha de vigencia propuesta de los cambios de tarifas solicitados es el 23 de agosto de 2023.

Se espera que las tarifas y tarifas propuestas aumenten los ingresos anuales de todo el sistema de la Compañía dentro de la RGVSA en aproximadamente \$9.81 millones o 16.10%, incluido el costo del gas o 25.94% excluyendo el costo del gas. El cambio propuesto en las tarifas constituye un "cambio importante", ya que ese término se define en la Sección 104.101 del Código de Servicios Públicos de Texas porque las tarifas propuestas aumentarán los ingresos agregados totales de la Compañía en la RGVSA en más de dos y medio por ciento. El cambio propuesto en las tarifas no entrará en vigor hasta que cambios similares hayan entrado en vigencia dentro de la ciudad incorporada más cercana.

La Compañía propone implementar las tarifas incluidas en la Tabla 1 a continuación:

TABLA 1 – Cambios propuestos en las tarifas para clientes incorporados y no incorporados/alrededores

Clase de cliente	Tarifas actuales incorporadas y no incorporadas / alrededores		Tarifas propuestas RGVSA
	RGVSA Tarifas incorporadas	RGVSA Tarifas alrededores	
Residencial			
Nº de clientes afectados	56,078	3,306	
Cargo al cliente	\$18.02	\$21.87	
Carga volumétrica (por Ccf)	\$0.88854	\$0.34028	
Pequeño cargo al cliente			\$20.00
Pequeña carga volumétrica (por Ccf)			\$2.33897
Gran cargo al cliente			\$35.00
Gran carga volumétrica (por Ccf)			\$0.95435
Comercial			
Nº de clientes afectados	3,574	164	
Cargo al cliente	\$141.62	\$117.13	
Carga volumétrica (por Ccf)	\$0.31650	\$0.31650	
Pequeño cargo al cliente			\$80.00
Pequeña carga volumétrica (por			\$0.61849

Ccf)			
Gran cargo al cliente			\$250.00
Gran carga volumétrica (por Ccf)			\$0.21049

Transporte Comercial			
Nº de clientes afectados	24	3	
Cargo al cliente	\$483.62	\$459.13	\$500,00
Carga volumétrica (por Ccf)			
Todos los CcF			\$0.10163
Primeros 5000	\$0.31650	\$0.31650	N/A
Todo más de 5000	\$0.01777	\$0.01777	N/A
Iglesia (Reclasificada a Comercial)			
Nº de clientes afectados	194	5	
Cargo al cliente	\$123.62	\$99.13	\$80.00
Carga volumétrica (por Ccf)	\$0.31650	\$0.31650	\$0.61849
Industrial			
Nº de clientes afectados	20	14	
Cargo al cliente	\$903.88	\$680.49	\$850.00
Carga volumétrica (por Ccf)	\$0.30336	\$0.30336	\$0.36782
Transporte Industrial			
Nº de clientes afectados	17	20	
Cargo al cliente	\$1,153.88	\$930.49	\$1,000.00
Carga volumétrica (por Ccf)			
Todos los CcF			\$0.11076
Primeros 5000	\$0.30336	\$0.30336	N/A
Todo más de 5000	\$0.03453	\$0.03453	N/A
Autoridad Pública			
Nº de clientes afectados	449	55	
Cargo al cliente	\$132.93	\$106.36	\$200.00
Carga volumétrica (por Ccf)	\$0.38068	\$0.38068	\$0.33119
Transporte de la Autoridad Pública			
Nº de clientes afectados	3	3	
Cargo al cliente	\$487.93	\$461.36	\$2,500.00
Carga volumétrica (por Ccf)			
Todos los CcF			\$ 0.04521
Primeros 5000	\$0.38068	\$0.38068	N/A
Todo más de 5000	\$0.01595	\$0.01595	N/A
Generación Eléctrica			
Nº de clientes afectados	0	0	
Cargo al cliente	N/A	N/A	\$250.00
Carga volumétrica (por Ccf)	N/A	N/A	\$ 0.21049
Transporte de Generación Eléctrica			
Nº de clientes afectados	0	0	
Cargo al cliente	N/A	N/A	\$ 500.00

Carga volumétrica (por Ccf)			
Todos los CcF	N/A	N/A	\$ 0.10163

*Las tarifas actuales de Generación Eléctrica y Transporte de Generación Eléctrica son N/A porque son nuevas tarifas propuestas y actualmente no tienen clientes.

TABLA 2 – Impacto en la factura media

Clase de cliente RGVSA	Factura mensual promedio actual que incluye costo del gas	Factura mensual promedio propuesta, incluido el costo de gas	Cambio mensual propuesto en dólares	Cambio porcentual propuesto con el costo del gas	Cambio porcentual propuesto sin costo de gas
Servicio de Ventas					
Residencial – Pequeño (5 Ccf)					
Incorporado	\$26.63	\$36.31	\$9.68	36.35%	42.61%
Alrededores	\$27.56	\$36.31	\$8.75	31.75%	36.95%
Residencial – Grande (18 Ccf)					
Incorporado	\$46.52	\$64.66	\$18.14	38.99%	53.89%
Alrededores	\$40.72	\$64.66	\$23.94	58.79%	85.93%
Comercial – Pequeño (135 Ccf)					
Incorporado	\$283.08	\$262.25	\$(20.83)	(7,36)%	(11,30)%
Alrededores	\$258.59	\$262.25	\$ 3.66	1.42%	2.28%
Comercial – Grande (1,066 Ccf)					
Incorporado	\$1,258.55	\$1,253.87	\$(4,68)	(0,37)%	(0,97)%
-Alrededores	\$1,234.06	\$1,253.87	\$19.81	1.61%	4.36%
Iglesia (retirada/propuesta de reclasificación a comercial)					
Incorporado	\$147.71	\$111.04	\$(36.67)	(24,83)%	(28,01)%
-Alrededores	\$123.22	\$111.04	\$(12.18)	(9,88)%	(11,45)%
Industrial – (3.953 Ccf)					
Incorporado	\$4,992.15	\$5,193.08	\$200.93	4.02%	9.55%
-Alrededores	\$4,768.76	\$5,193.08	\$424.32	8.90%	22.57%
Autoridad Pública – (283 Ccf)					
Incorporado	\$447.50	\$500.56	\$53.06	11.86%	22.05%
Alrededores	\$420.93	\$500.56	\$79.63	18.92%	37.20%
Generación Eléctrica					
Incorporado	N/A	N/A	\$ 0,00	0.00%	
Alrededores	N/A	N/A	\$ 0,00	0.00%	
Servicio de Transporte					
Transporte Comercial – (13,518 Ccf)					
Incorporado	\$11,603.26	\$11,259.61	\$(343.65)	(2,96)%	(15,50)%
Alrededores	\$11,578.77	\$11,259.61	\$(319.16)	(2,76)%	(14,55)%
Transporte Industrial – (20,202 Ccf)					
Incorporado	\$17,222.20	\$17,264.17	\$41.97	0.24%	1.31%
Alrededores	\$16,998.81	\$17,264.17	\$265.36	1.56%	8.93%
Transporte de la Autoridad Pública – (13,824 Ccf)					
Incorporado	\$12,130.31	\$12,723.22	\$592.91	4.89%	23.42%
Alrededores	\$12,103.74	\$12,723.22	\$619.48	5.12%	24.72%
Transporte de Generación Eléctrica					
Incorporado	N/A	N/A	\$ 0,00	0.00%	

Alrededores	N/A	N/A	\$ 0,00	0.00%
-------------	-----	-----	---------	-------

*Las tarifas actuales de Generación Eléctrica y Transporte de Generación Eléctrica son N/A porque son nuevas tarifas propuestas y actualmente no tienen clientes.

Los cálculos de la Tabla 2 se basan en un costo de \$0.73 del gas y no incluyen impuestos relacionados con los ingresos. La Compañía además propone cambios por servicios diversos - incluidos en la Tabla 3 abajo.

Cuadro 3 – Cargos por servicios diversos

Tarifas y depósitos de servicios incorporados/alrededores	RGVSA	
	Tarifa actual	Tarifa propuesta
Reconectar	\$35.00	\$38.00
Tarifa de conexión - Solamente lectura	\$10.00	\$18.00
Manejo especial	\$6.00	\$18.00
Servicio acelerado/horas extras	\$67.50	\$70.00
Tarifa estándar de mano de obra	\$45.00	\$50.00
Tarifas fuera de horario	\$67.50	\$70.00
Sin tarifa de acceso (etiqueta de puerta)	\$10.00	\$18.00
Prueba de medidor hasta 1500 CFH	\$80.00	\$150.00
Prueba de medidor de más de 1500 CFH	\$100.00	\$225.00
Medidores de orificio	\$100.00	\$200.00
Cargo por reprocesamiento de pagos (cargo por cheque devuelto)	\$25.00	\$25.00
Cargo por cobro (todas las clases)	\$12.00	\$18.00
Lectura especial	\$10.00	\$20.00
Intercambio de medidores sin ERT (solicitud del cliente)	\$100.00	Interrumpir
Cambio de medidores (solicitud del cliente)	\$150.00	\$180.00
Consumo no autorizado (más gastos)	\$20.00	\$30.00
Tarifa de eliminación de medidores	\$50.00	\$25.00
Tarifa de investigación de cuenta por hora	\$25.00	\$20.00
Tarifa de instalación de la válvula de exceso de flujo	\$400.00	\$400.00
Depósito mínimo residencial	\$75.00	\$75.00
Depósito mínimo no residencial	\$250.00	\$250.00
Manipulación de medidores (residencial)	\$100.00	\$180.00

Los cambios propuestos en la Tabla 3 reflejan un aumento neto de \$68,812 en los ingresos.

Además de solicitar nuevas tarifas en RGVSA, TGS solicita: (1) la aprobación por la Comisión de nuevas tasas de depreciación para la distribución directa y divisional y la planta general dentro de la RGVSA; (2) una conclusión de la Comisión de que las aprobaciones de las órdenes administrativas por parte del Departamento de Servicios de Gas de la Comisión basadas en la Orden Contable en el Registro de Servicios Públicos de Gas ("GUD") No. 10695 son razonables y precisos y que TGS ha cumplido plenamente con los requisitos de GUD No. 10695; (3) una conclusión de la Comisión de que los gastos por tormenta invernal Uri y COVID-19 que están contenidos en los activos regulatorios autorizados por la

Comisión son razonables, necesarios y precisos; (4) una determinación de prudencia para la inversión de capital realizada en la RGVSA hasta el 31 de diciembre de 2022, incluida la inversión de capital en las presentaciones de Ajuste de Tasa Provisional ("IRA") de la Compañía realizadas desde los últimos casos de tarifas en la RGVSA de conformidad con Texas Utilities Code § 104.301; (5) aprobación para incluir el exceso de impuestos diferidos sobre la renta ("EDIT") en las tarifas base, con la interrupción de la cláusula adicional EDIT, para devolver EDIT a los clientes; y (6) aprobación para recuperar los gastos de casos de tarifa razonable asociados con esta presentación mediante un recargo sobre las tarifas, según lo establecido por la ley.

La Compañía también propone revisiones a las listas de tarifas y tarifas de RGVSA que contienen las tarifas propuestas en la Tabla 1. Para todas las Listas de Tarifas incorporadas propuestas para Clientes de Ventas Generales y Transporte, TGS propone revisiones a la sección "Otros Ajustes" para eliminar las referencias a la Lista de Tarifas EDITAR- Anexo, agregue referencias a la Lista de Tarifas RCE y PSF, una revisión de la sección "Tarifa de costo del servicio" para aclarar el cargo de entrega de la Compañía y revisiones a la sección "Territorio" en los programas de tarifas de ventas generales y la sección "Disponibilidad" en el programa de tarifas de transporte para mayor consistencia con otras áreas de servicio de la Compañía. Para todas las Listas de Tarifas propuestas de los alrededores para Ventas Generales y Clientes de Transporte, TGS propone revisiones a la sección "Otros Ajustes" para agregar referencias a la Lista de Tarifas RCE-ENV y PSF, una revisión a la sección "Costo de la Tarifa de Servicio" para aclarar el cargo de entrega de la Compañía y revisiones a la sección "Territorio" en las listas de tarifas de Ventas y la sección "Disponibilidad" en el programa de tarifas de transporte para mantener la coherencia con otras áreas de servicio de la Compañía. Para las Listas de Tarifas Residenciales 10, 15, 1Y y 1Z, TGS propone agregar constructores residenciales a las secciones de "Aplicabilidad", designar 10 y 1Z como Residencial Pequeño, agregar nuevos programas de tarifas residenciales grandes de 15 y 1Y y revisiones a la sección de "Aplicabilidad" para mantener la coherencia con otras áreas de servicio de la Compañía. Para Listas de Tarifas Comerciales, TGS propone retirar la tarifa para el servicio de la Iglesia, designar 20 y 2Z como Pequeños Comerciales, y agregar las nuevas tarifas 25 y 2Y para Grandes Comerciales. Para los Anexos de Tarifas de la Autoridad Pública 40 y 4Z, TGS propone revisiones a la sección "Aplicabilidad" para la coherencia con otras áreas de servicio de la Compañía. Para las tarifas de gas sin medición de luz 70 y 7Z, TGS propone nuevas listas de tarifas para proporcionar un servicio de gas sin medición a los clientes solo para iluminación de gas. Para las Tarifas de Generación Eléctrica C-1 y C-1-ENV, TGS propone nuevas tarifas para proporcionar servicio de gas natural a clientes no residenciales con el propósito de generación eléctrica. Para las Listas de Tarifas de Transporte T-1, T-1-ENV y T-TERMS, TGS propone agregar tarifas para el servicio de Generación Eléctrica; revisar la sección 1.2 para agregar definiciones de "Servicio Firme" y "Fuerza Mayor" para proporcionar claridad para el Cliente y Derechos y responsabilidades de la Compañía durante un evento de restricción y agregar una definición de "Servicio de generación eléctrica" para alinearse con la Regla de la Comisión §7.455 e incluir la generación distribuida y los sistemas de energía de respaldo que están registrados con las autoridades de balance correspondientes; revisar las secciones 1.4 y 1.6 para aclarar las responsabilidades del Proveedor Calificado y de la Compañía para designar puntos de recepción; agregar lenguaje aclaratorio a la sección 1.5 (g) para la responsabilidad del Cliente de proporcionar un aviso por escrito a la Compañía; revisiones de las secciones "Aplicabilidad", "Disponibilidad", "Cargos adicionales" y "Sujeto a" en T-1 y T-1-ENV y las secciones 1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7 en T-TERMS para mayor coherencia con otras áreas de servicio de la Compañía; y añadir las secciones 1.3 y 1.8 para mantener la coherencia con otras áreas de servicio de la Compañía. Para las Cláusulas de Costo del Gas 1-INC y 1-ENV, TGS propone ampliar el lenguaje en la sección B.3 para incluir otras fuentes renovables de gas naturales consistentes con las cláusulas aprobadas del costo del gas en el Expediente No. OS-22-00009896; agregue la sección B.4 para un Cargo de Alivio de Tarifa para el Cliente aplicable a todos los clientes RGVSA clientes, autorizado por la Orden de Financiamiento de la Comisión en el Expediente No. OS-21-00007061 y actualizar las secciones B.1 y G para agregar referencias al cargo por Alivio de Tarifas para el Cliente; agregar lenguaje aclaratorio a las secciones B, C, F y H para que sea consistente con las cláusulas aprobadas del costo del gas en el Expediente No. OS-22-00009896 y GUD Nos. 10739, 10766 y 10928; y añadir un texto aclaratorio para el uso de instrumentos financieros en las secciones B.3, B.6, B.8 y H.4 en la tarifa incorporada para hacerlo coherente con el costo recientemente aprobado de las cláusulas de gas en el Expediente o. OS-22-00009896 y GUD No. 10928. Para la Lista de Tarifas WNA, TGS propone revisiones a la sección "Aplicabilidad" para hacer referencia a las nuevas listas de tarifas para Grandes Residenciales y Grandes Comerciales; factores climáticos actualizados para cada clase consistentes con el cálculo de normalización del clima en este caso; se eliminó la referencia al factor climático de la Iglesia Comercial; y revisiones en las secciones "Aplicabilidad" y "Presentación ante las Ciudades y la Comisión de Ferrocarriles de Texas (RRC)" para mantener la coherencia con las otras áreas de servicio de la Compañía. Las Listas de Tarifas Propuestas RCE y RCE-ENV proporcionan un mecanismo para recuperar todos los gastos de casos de tarifas razonables incurridos por la Compañía y las ciudades en relación con las presentaciones de la Declaración de Intención que se han realizado ante las ciudades y la Comisión. Para las Reglas de

Servicio, TGS propone revisiones para la coherencia con las Reglas de Calidad de Servicio de la Comisión y las Reglas de Servicio aprobadas en el Expediente No. OS-22-00009896. Además, la Compañía propone: actualizar la información de contacto de la Compañía en la página 1 para consultas de clientes; actualización § 1.3, Definiciones, para incluir todas las definiciones de terminología en las Reglas de Servicio consistentes con las Reglas de Servicio de la aplicación en el Expediente No. OS-22-00009896 y GUD Nos. 10739, 10766 y 10928, así como agregar definiciones de "Servicio firme" y "Fuerza mayor" para proporcionar claridad sobre los derechos y responsabilidades del Cliente y la Compañía durante una restricción evento, mientras se revisa el "Servicio de Cogeneración Eléctrica" a

"Servicio de generación eléctrica" y ampliar su definición para alinearse con la Regla de la Comisión §7.455 e incluir la generación distribuida y los sistemas de energía de respaldo que están registrados en las autoridades de balance aplicables; revisiones al § 3 para incluir lenguaje para la disponibilidad de listas de tarifas en el sitio web de la Compañía; revisiones al § 4.4 para eliminar una referencia al plan de restricción presentado anteriormente por la Compañía y § 4.4(iv) para incluir el lenguaje de restricción consistente con la nueva Regla de la Comisión §7.455; Revisiones a § 4.9 agregar lenguaje sobre situaciones de fuerza mayor a la disposición de limitación de responsabilidad; Revisiones a § 4.6, § 7.4, § 7.7 , § 9.1 y § 9.6 para proporcionar facturación y notificación electrónicas; revisiones al § 9.9 (anteriormente § 20.1) actualizar el lenguaje para reflejar la descripción actual del plan para el Plan de Pago Promedio; hacer una corrección administrativa al § 12.9; revisiones al § 15 (anteriormente § 21), Tarifas y depósitos, para establecer una mayor consistencia para las tarifas de servicio y depósitos entre las áreas de servicio de la Compañía; y retirar las adendas de reglas de servicio RGVSA-Env 7-45 y RGVSA-Env 7-46, ya que estas disposiciones han sido incluido dentro de las Reglas de Servicio propuestas por RGVSA en las Secciones 7.7 y 8.3(e). Finalmente, TGS propone retirar la Cláusula de Ajuste del Costo del Servicio, el Programa de Tarifas 1-1, la Tarifa de Franquicia y los actores del Impuesto Estatal de Ocupación F, el Programa de Tarifas 1B, la Lista de Ordenanzas de la Ciudad, el Programa de Tarifas ORD-RGV y el Crédito Tributario Diferido en Exceso, el Programa de Tarifas EDIT-Rider.

Las personas con preguntas específicas o que deseen información adicional sobre esta presentación pueden comunicarse con TGS al 1-800-700-2443. Las copias completas de la Declaración de Intención presentada, incluidas todas las tarifas propuestas y los cambios de la lista, están disponibles para su inspección en las oficinas de TGS ubicadas en 5602 E. Grimes Rd., Harlingen, Texas 78550, o en el sitio web de la Compañía en [https:// www.texasgasservice.com/RateInformation/RioGrandeValley](https://www.texasgasservice.com/RateInformation/RioGrandeValley). Cualquier persona afectada puede presentar comentarios por escrito o una protesta con respecto al cambio propuesto de tarifa ante la Sección de Servicios de Expedientes de la Oficina de la División de Audiencias, Ferrocarriles Comisión de Texas, P.O. Box 12967, Austin, Texas 78711-2967, en cualquier momento dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que este cambio entraría o ha entrado en vigencia, o el 22 de septiembre de 2023. Por favor de consultar el Expediente No. OS-23-00014399. Cualquier persona afectada dentro de un área incorporada puede comunicarse con su ayuntamiento.

Este aviso tiene como fin informarles a los clientes de Texas Gas Service Company, una División de ONE Gas, Inc. ("TGS" o la "Compañía") del área del Valle del Rio Grande que la Compañía ha presentado una solicitud para aumentar las tarifas del servicio público de gas. Esta solicitud afecta a todos los clientes residenciales, comerciales, transporte comercial, industriales, transporte industrial, de autoridad pública, transporte de autoridad pública, generación eléctrica, y transporte de generación eléctrica. Las personas que deseen hacer preguntas específicas o recibir más información sobre esta solicitud pueden comunicarse con la Compañía llamando al 1-800-700-2443 o envié un mensaje de correo electrónico a la dirección ODCInformationCenterWebTeam@onegas.com. Cualquier persona afectada puede presentar por escrito comentarios o una protesta sobre el cambio de tarifas propuesto a la Sección de Servicios de la Oficina de la División de Audiencias, Comisión Ferroviaria de Texas, P.O. Box 12967, Austin, Texas 78711-2967, en cualquier momento dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que este cambio entraría en vigencia o el 22 de septiembre del 2023. Por favor, haga referencia I Expediente No. OS-23-00014399. Cualquier persona afectada dentro de un área incorporada puede contactar a su Consejo Municipal.